

CONVOCATORIA 2026

PREMIOS AUPEX A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

2ª Edición

**Universidades Populares de Extremadura:
reconocemos tu valor social.**

1.- Entidad convocante

Las Universidades Populares de Extremadura a través de su asociación convocan estos premios que reconocen personas individuales y/o grupos organizados que contribuyen positivamente a la transformación social de nuestra región.

2.- Periodo de participación

El plazo de presentación estará explicitado en la web: <https://premios.aupeX.org/>

3.- Objeto

Los **Premios AUPEX a la Transformación Social** tienen como finalidad reconocer a personas o colectivos que, mediante su iniciativa, creatividad y compromiso, contribuyen de forma significativa a la transformación social en la comunidad autónoma de Extremadura.

Estos premios distinguen iniciativas, proyectos o trayectorias que promuevan el desarrollo social, la participación ciudadana y la mejora de la calidad de vida de las personas, especialmente en ámbitos vinculados a los valores que promueven las Universidades Populares.

Las iniciativas, proyectos y/o trayectorias presentadas deberán estar alineadas con el respeto de los derechos humanos y orientadas a dar respuesta a necesidades y retos sociales de la comunidad.

4.- Temática

El Premio a la Transformación Social se dirige a proyectos/iniciativas centrados en las siguientes **temáticas** (puede ser en una o en varias):

- Cultura
- Educación
- Tecnología
- Empleo
- Igualdad
- Salud
- Desarrollo Sostenible

5. Categorías

Los **Premios AUPEX a la Transformación Social** se estructuran en las siguientes categorías:

1. Iniciativa social

Reconocimiento a proyectos o iniciativas que estén generando impacto social en Extremadura en alguna de las temáticas recogidas en estas bases.

De entre todas las candidaturas presentadas en esta categoría, el jurado seleccionará **cinco iniciativas finalistas**, entre las cuales se otorgará **un único premio**.

2. Trayectoria profesional

Reconocimiento a la trayectoria de una persona o colectivo que, a lo largo de su actividad profesional o social, haya contribuido de manera destacada a la transformación social en Extremadura.

En esta categoría se concederá **un único premio entre todas las propuestas presentadas**.

6.- Ámbito territorial y naturaleza

Extremadura.

Participación gratuita.

7.- Dotación

Número de premios:

En cada edición se concederán **dos premios**, correspondientes a las categorías establecidas en estas bases:

- **Premio Iniciativa social**, otorgado a una de las cinco iniciativas finalistas seleccionadas por el jurado.
- **Premio Trayectoria profesional**, otorgado a una de las candidaturas presentadas en esta categoría.

Cada persona o colectivo solo podrá resultar **premiado en una única categoría**.

Dotación del premio:

- Entrega de un **galardón representativo** de la imagen del premio.
- **Difusión** a través de los diferentes canales de comunicación de AUPEX (redes sociales, web, boletín informativo de las UU.PP., etc.)

El premio no es transferible y queda prohibida su comercialización y/o venta.

8.- Requisitos de participación

- Las candidaturas deberán ser presentadas por **una o varias Universidades Populares de Extremadura asociadas a AUPEX**.
- No existe límite en el número de candidaturas que cada Universidad Popular puede proponer.
- Las candidaturas deberán indicar la categoría a la que se presentan: Iniciativa social o Trayectoria profesional.
- Las personas o colectivos propuestos deberán tener residencia en Extremadura.
- No se admitirá más de una candidatura por persona o colectivo en cada edición de la convocatoria.

9.- Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán formalizar su inscripción dentro del plazo establecido mediante la cumplimentación del formulario disponible en:

<https://premios.aupeX.org/>

En dicho formulario deberá indicarse la **categoría a la que se presenta la candidatura**.

10.- Composición del jurado

El Jurado estará compuesto por siete personas, designadas por AUPEX:

- Dos personas pertenecientes al equipo de dirección de AUPEX.
- Dos representantes de la Comisión Ejecutiva de AUPEX.
- Tres personas expertas en las temáticas objeto de la convocatoria.

El Jurado actuará con plena independencia en la valoración de las candidaturas presentadas.

11.- Criterios de valoración, indicadores de evaluación y notificación

CATEGORÍA INICIATIVA SOCIAL:

El Jurado valorará las candidaturas presentadas conforme a los criterios establecidos en estas bases y emitirá su decisión de forma motivada.

- En la **categoría Iniciativa social**, el jurado seleccionará cinco iniciativas finalistas, de entre las cuales se determinará la iniciativa ganadora.
- En la **categoría Trayectoria profesional**, el jurado seleccionará una única candidatura premiada.

Se valorará con una puntuación máxima de **50 puntos**, distribuidos según los siguientes criterios que el jurado aplicará atendiendo a evidencias objetivas aportadas en la candidatura:

1. Innovación, creatividad y originalidad del proyecto. (máximo 15 puntos)

Se valorará el grado en que aporta soluciones novedosas y creativas a los retos sociales identificados, así como su capacidad para diferenciarse de otras experiencias similares en el territorio.

Indicadores de valoración:

- *Grado de novedad respecto a iniciativas similares.*
- *Uso de metodologías innovadoras.*
- *Existencia de elementos diferenciadores en el enfoque o aplicación.*
- *Adaptación creativa de soluciones existentes.*

2. Fundamentación en relación con la/s temática/s que aborda. (máximo 5 puntos)

Se valorará la coherencia interna, entendida como la adecuada relación entre el problema identificado, los objetivos planteados y las acciones diseñadas para su resolución.

Indicadores de valoración:

- *Claridad en la identificación del problema.*
- *Existencia de diagnóstico o datos justificativos.*
- *Definición clara de los objetivos.*
- *Coherencia entre problema, objetivos y acciones.*

3. Impacto social generado. (máximo 15 puntos)

Se valorará el alcance y los resultados en relación con la mejora social generada en su entorno de actuación.

Indicadores de valoración:

- *Nº de personas beneficiarias directas en relación a la dimensión del proyecto.*
- *Diversidad de colectivos sobre los que se genera impacto.*
- *Evidencias de resultados (datos, mejoras, cambios observables).*
- *Capacidad de generar cambios sostenidos.*

4. Viabilidad, tanto técnica como económica y organizativa. (máximo 10 puntos)

Se valorará la capacidad para desarrollarse de forma realista, sostenible y con garantías de ejecución.

Indicadores de valoración:

- *Existencia de planificación (cronograma, fases).*
- *Recursos identificados (humanos, económicos, materiales).*
- *Grado de ejecución del proyecto.*
- *Capacidad organizativa.*

5. Posibilidad de transferencia e implementación en otros entornos. (máximo 5 puntos)

Se valorará la capacidad para ser replicado o adaptado en otros contextos, contribuyendo a ampliar su impacto social.

Indicadores de valoración:

- *Nivel de documentación del proyecto.*
- *Posibilidad de replicación en otros contextos.*
- *Existencia de experiencias previas de réplica.*

CATEGORÍA TRAYECTORIA PROFESIONAL:

En esta categoría el Jurado valorará las candidaturas presentadas teniendo en cuenta la **contribución continuada de la persona a la transformación social en Extremadura**, especialmente en ámbitos relacionados con los valores y principios que promueven las Universidades Populares: participación ciudadana, aprendizaje a lo largo de la vida, desarrollo comunitario, inclusión social, igualdad de oportunidades y dinamización cultural y social del territorio.

*La valoración se realizará con una puntuación máxima de **50 puntos**, distribuidos según los siguientes criterios que el jurado aplicará atendiendo a evidencias objetivas aportadas en la candidatura::*

1. Relevancia de la trayectoria (máximo 15 puntos)

Se valorará la importancia, solidez y reconocimiento de la trayectoria desarrollada por la persona o colectivo en ámbitos relacionados con la transformación social.

Indicadores de valoración:

- Años de experiencia.
- Reconocimientos recibidos.
- Nivel de liderazgo participativo.
- Ámbitos de actuación.

2. Contribución a la transformación social (máximo 15 puntos)

Se valorará el grado en que la trayectoria ha generado cambios positivos en la sociedad, contribuyendo al desarrollo comunitario, la inclusión y la mejora de la calidad de vida de las personas.

Indicadores de valoración:

- N° de proyectos/acciones impulsados.
- Diversidad de las acciones o proyectos emprendidos o desarrollados.
- Cambios generados.

3. Impacto social y alcance social (máximo 10 puntos)

Se valorará el alcance territorial y social de la labor desarrollada, así como el número de personas o colectivos beneficiados a lo largo del tiempo.

Indicadores de valoración:

- Ámbito territorial.
- N° de personas beneficiadas en relación con la dimensión de la trayectoria.
- Continuidad del impacto.

4. Continuidad y compromiso (máximo 5 puntos)

Se valorará la trayectoria sostenida en el tiempo y el compromiso demostrado con los valores sociales, como la participación, la inclusión, la igualdad o el desarrollo comunitario.

Indicadores de valoración:

- *Trayectoria en el tiempo.*
- *Coherencia con valores sociales.*
- *Participación activa en iniciativas comunitarias.*

5. Capacidad de generar referentes (máximo 5 puntos)

Se valorará el carácter ejemplar de la trayectoria y su capacidad para inspirar a otras personas, colectivos o entidades en el desarrollo de iniciativas de transformación social.

Indicadores de valoración:

- *Inspiración de nuevas iniciativas.*
- *Creación de redes o alianzas.*

El Jurado asignará la puntuación atendiendo a los descriptores establecidos y a las **evidencias aportadas en cada candidatura**, con el fin de garantizar la objetividad, coherencia y transparencia del proceso de evaluación.

El Jurado podrá declarar **desierto** alguno de los premios si considera que las candidaturas presentadas no reúnen la calidad o los requisitos suficientes.

AUPEX comunicará la condición de premiada a la/s persona/s seleccionadas vía correo electrónico o telefónica.

II.- Acto de entrega

Los premios serán entregados en un acto institucional organizado por AUPEX.

12.- Veracidad de los datos aportados

La veracidad de todos los datos facilitados por las personas participantes es condición imprescindible para poder participar en el premio, facilitando a AUPEX la información necesaria que le fuera requerida para proceder a la correcta verificación de los datos aportados.

AUPEX no se hace responsable de los datos aportados, manteniéndose indemne ante cualquier demanda o reclamación que, en su caso, pudiese ser presentada por terceros.

13.- Publicidad/derechos de imagen/uso de la marca/

Las personas individuales/grupos organizados participantes autorizan a AUPEX al uso de su nombre y signos distintivos, única y exclusivamente dentro de los límites fijados en las presentes bases, absteniéndose de utilizarlos para fines distintos a los expuestos.

La participación se podrá hacer constar en lugares visibles y con mención expresa en webs y redes sociales, comunicados de prensa, publicaciones y exposiciones de cualquier índole promovidos por AUPEX. Así mismo, las personas individuales/grupos organizados premiadas autorizan el uso de la marca y/o nombre comercial o análogos con la finalidad de anunciar los premios sin derecho a contraprestación económica alguna.

14.- Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal obtenidos a través de la presente convocatoria serán tratados por AUPEX con la finalidad de gestionar su participación en los PREMIOS AUPEX A LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL. Finalidad basada en el mantenimiento de una relación contractual. Sus datos no serán comunicados, salvo obligación legal y lo dispuesto en las presentes bases. Los datos serán suprimidos cuando hayan dejado de ser necesarios para determinar responsabilidades en relación con la convocatoria. Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la L. O. 3/2018, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito al responsable del tratamiento, en este caso AUPEX, dirigiendo el mismo a C/ Vasco Núñez, 31 Bajo. 06001 - Badajoz. Más información sobre nuestra política de privacidad en <https://www.aupeX.org/politica-privacidad.php>.

15.- Aceptación de las bases

La participación en el premio implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.